tario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, 1 de agosto de 1997.—La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

ANUNCIO de 4 de agosto de 1997, sobre depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la Asociación denominada «Unión Extremeña del Olivar (Unolivar)».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.00.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, ha sido solicitado Depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la organización profesional denominada «Union Extremeña del Olivar (UNOLIVAR)», y con número de expediente CA/49, cuyos ámbitos territorial y profesional son: regional, de empresarios productores del sector oleícola, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Juan García Martínez, con D.N.I 8.835.561, don Alfonso Sánchez-Ocaña Sánchez-Ocaña, con D.N.I. 7.433.293, don Armando Fallola García, con D.N.I. 2.861.122, y otros dos más

Mérida, 4 de agosto de 1997.—El Director General de Trabajo, P.S. (Orden 15-7-97. D.O.E. 29-7-97), El Director General de Administración Local e Interior, MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Obras de fábrica complementarias en el camino rural de servicio "Mayorga", en el término municipal de Alburquerque». Expediente N.º 05.03.1126

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 05.03.1126

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obras de fábrica complementarias en el camino rural de servicio «Mayorga», en el T.M. de Alburquerque (Badajoz).
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Alburquerque.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el pliego de características técnicas.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Veintiséis millones setecientas setenta y dos mil seiscientas ochenta y una pesetas (26.772.681 ptas.).

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Quinientas treinta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas (535.454 ptas.).

Definitiva: Un millón setenta mil novecientas siete pesetas (1.070.907 ptas.).

# 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-381283.
- e) Telefax: 924-381265.